

Quito, 09 de agosto de 2013

Señor Licenciado  
Orlando Pérez  
Director de diario El Telégrafo  
Presente.-

RECIBIDO TELEGRAMA 09/08/2013 16:05  
EnKo Eraso

Señor Director,

En la edición final del domingo 16 de junio de 2013 del diario que usted dirige, en la página 4 se publicó la nota titulada "Medios hicieron lobby en Colombia para rechazar nueva norma". En la misma, textualmente, se señala: "El pasado jueves 6 de junio César Pérez, Andrés Hidalgo, César Ricaurte y Diego Cornejo, representantes del diario El Universo, El Comercio, la ONG Fundamedios y la Asociación Ecuatoriana de Editores de Periódicos (Aedep), respectivamente, fueron a Colombia para pedir la "ayuda" de la Asociación Colombiana de Editores de Diarios y Medios Informativos (Andiarios) para oponerse al proyecto de Ley de Comunicación."

En ejercicio del derecho consagrado en el artículo 66 numeral 7 de la Constitución de la República del Ecuador que señala:

"Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas: (...)

7. El derecho de toda persona agraviada por informaciones sin pruebas o inexactas, emitidas por medios de comunicación social, a la correspondiente rectificación, réplica o respuesta, en forma inmediata, obligatoria y gratuita, en el mismo espacio u horario."

Solicito la rectificación de la mencionada nota, considerando las características determinadas en este artículo (en forma inmediata, obligatoria y gratuita, en el mismo espacio u horario), en función de los siguientes hechos:

- Como consta de la copia de pasaporte adjunta, viajé a la ciudad de Guatemala, el día viernes 31 de mayo de 2013 en el vuelo CM210 de Copa Airlines a las 06h17 y retorné al país el miércoles 5 de junio de 2013 en el vuelo CM211 de Copa Airlines a las 23h00.
- Permanecí en la ciudad de Quito hasta el día 15 de junio de 2013 que nuevamente salí del país, por lo que nunca estuve en la ciudad de Bogotá, Colombia, el 6 de junio de 2013.

Si el autor de la nota hubiera actuado conforme a los principios que rigen el ejercicio del periodismo, algunos de ellos consagrados en el artículo 18 de la Constitución, habría verificado y contrastado la información que publica. Al

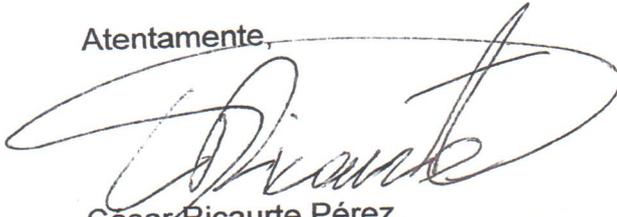
contrario, quien redactó la nota convierte supuestos en afirmaciones y publicó información que no corresponde con los hechos anteriormente descritos. Por lo tanto, la nota publicada el pasado 16 de junio de 2013 presente a los lectores del diario El Telégrafo información no verificada, no contrastada, parcial e imprecisa, afectando el derecho a la información de los ciudadanos.

La animadversión, manifestada en más de una ocasión por el diario que usted dirige contra Fundamedios y sus directivos, no puede ser la razón principal de la información que publica su medio.

Por lo expuesto, seguro de que respetarán mi derecho constitucional a la rectificación, solicito a usted disponga la publicación completa de esta carta y sus anexos *"en forma inmediata, obligatoria y gratuita, en el mismo espacio"* como manda la Constitución.

Por la atención que se sirva dar a la presente, quedo de usted.

Atentamente,



Cesar Ricaurte Pérez.  
Director Ejecutivo  
FUNDAMEDIOS

30  
MONTECOSTA  
MAY 2013  
E  
130 LP  
Aeropuerto Intl. Juan Santamaría  
MONTAÑANA

REPUBLICA DE GUATEMALA  
MIGRACION  
05 JUN 2013  
ROSALIA DE LEON  
Delegación: *[Signature]*

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
24 ABR. 2013  
ADMITIDO HASTA: 008 LP-20-AB-01  
DIRECCION GENERAL DE MIGRACION

REPUBLICA DEL ECUADOR  
ENTRADA QUITO  
05 JUN. 2013  
AIMSP015 MIGRACION AIMSP015

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SALIDA QUITO  
13 JUN. 2013  
AIMSP001 MIGRACION AIMSP001

REPUBLICA DEL ECUADOR  
ENTRADA QUITO  
24 JUN. 2013  
AIMSP014 MIGRACION AIMSP014

VISAS  
15 JUN 2013  
15 JUL 2013  
23 JUN 2013  
P132  
P113

MANUELITA  
SAENZ

31

31